

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

26.373

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 1269 - SESyOP - 2020

SAN JUAN, 30 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1601-002339-2020, registro de Policía de San Juan- Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Claudia Cielo Sánchez, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionaria policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0830-G, a partir de fecha 17 de Julio de 2013.

Que según informe de División Sanidad Policial de la Cabo Claudia Cielo Sánchez, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31° de Diciembre de 2020.

Que han intervenido los servicios jurídicos de la Policía de San Juan y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

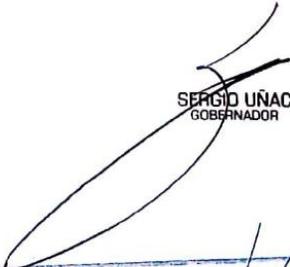
POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfírase a la Cabo Claudia Cielo Sánchez, DNI N° 34.697.785, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AOBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR


Dr. CARLOS ARIEL MURISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1316 - MG - 2020

SAN JUAN, 07 OCT. 2020

VISTO:

El expediente N° 202-001944-2020, registro de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora María Elena Valverde, CUIT N° 27-05974851-9, propietaria del local ubicado en calle Justo José de Urquiza N° 443, Sur, Departamento Capital, en el que funcionaba el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Cuarta Zona Capital, solicita reconocimiento de gastos en virtud de los servicios prestados durante los meses de enero a noviembre de 2019, por la suma total de Pesos Ciento Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$107.360,00).

Que obra factura tipo "C", punto de venta N° 00003, comprobante N° 00000023, de fecha 11 de junio de 2020, por un monto de Pesos Ciento Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$107.360,00), debidamente conformada e informe circunstanciado del Departamento Administración del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta que por razones operativas, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Cuarta Zona Capital, tuvo que continuar en ese local durante los meses de enero a noviembre de 2019, generando una deuda con la propietaria que es necesario sea reconocida.

Que es procedente el trámite de reconocimiento de gastos conforme lo establecido por la Ley N° 55-I, en su artículo 57 y Resolución N° 0029-MHyF-96, debiéndose dictar decreto del Poder Ejecutivo que así lo disponga, en tanto el mismo ha sido realizado sin contarse con norma legal que lo autorizara y en contravención de las disposiciones establecidas en materia de contrataciones del estado.

Que obra imputación presupuestaria del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno con la debida intervención de Delegación Fiscal Contable.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de Pesos Ciento Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$107.360,00) a favor de María Elena Valverde, CUIT N° 27-05974851-9, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de enero a noviembre de 2019 en el local de calle Justo José de Urquiza N° 443, Sur, Departamento Capital, San Juan, en el que funcionaba el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Cuarta Zona Capital.

ARTÍCULO 2°.- Se imputa el presente gasto a:

PRESUPUESTO AÑO 2020 - LEY N° 2025-L-

JURISDICCION 1.20.0- MINISTERIO DE GOBIERNO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00- TESORO PROVINCIAL.

PROGRAMA 17- SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00-

ACTIVIDAD/OBRA 17.00.00.A01- SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

SERVICIOS NO PERSONALES.

Valverde María Elena.

17.00.00 A01 11.0.00 3.2.01 Alquiler de edificios y locales.

3.01.002.002 Local.....\$107.360,00

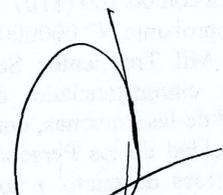
Período enero del año 2019 al mes de noviembre del 2019.

Monto mensual \$9.760,00 x 11 meses = \$107.360,00.

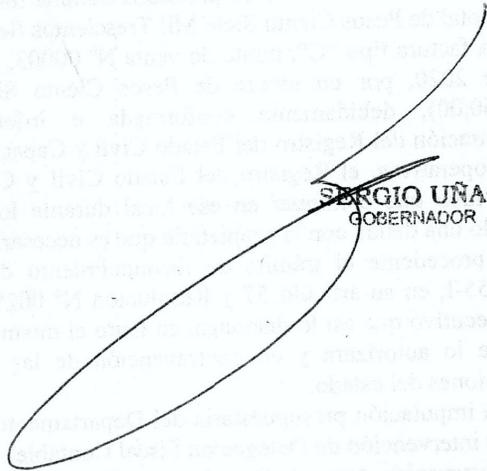
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES.....\$107.360,00

ARTÍCULO 3°.- Se de intervención al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 07 OCT 2020


Miguel Angel Luna
A/C Registro Disposiciones Legales
Secretaría Genl. de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1319 -SESyOP- 2020

SAN JUAN, 07 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente N° 206-002385/2019, y adjunto Expediente N° 206-0240/97, registro Policía de San Juan; Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Salinas, Mabel Lilia, DNI N° 10.637.404, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento de su cónyuge el señor Vergara, Juan Antonio, DNI N° 06.774.996, ocurrido el 14 de Junio de 2019.

Que el vínculo matrimonial de la señora Salinas, Mabel Lilia, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de la Partida de Matrimonio, Acta N° 60, Tomo N° 154 de fecha 23 de Agosto del 2002, y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 625 – Oficina N° 1.360 Año 2019.

Que por Decreto N° 2061 -G- de fecha 04 de Diciembre de 1997, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Don Vergara, Juan Antonio, a partir de la firma del mismo, según las disposiciones del Capítulo II, Artículo 9° Inciso j), y Artículo 19° Inciso a), concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 5.444.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengados de retiro.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la señora Salinas, Mabel Lilia, en carácter de cónyuge superviviente, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del 100% (cien por ciento) de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S y Artículo 96° de la Ley N° 21.965, de Retiros y Pensiones Policiales.

Que tomaron intervención la Asesorías Letradas de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Acuérdate el beneficio de Pensión a la señora Salinas, Mabel Lilia, CUIL N° ~~27-10637404-5~~, a partir del 15 de Junio de 2019, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 100% (cien por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S y Artículo 96° de la Ley 21.965 de Retiros y Pensiones Policiales.

ARTICULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Cabo (C.S.E.G.), Vergara, Juan Antonio, DNI N° 06.774.996, Antigüedad Policial 24 años - monto de pensión para la cónyuge superviviente, total de asignaciones: \$ 45.221,51 (pesos cuarenta y cinco mil doscientos veinte uno con 51/100), dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTICULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 15 de Junio de 2019, hasta la inclusión del beneficio a la señora Salinas, Mabel Lilia, los cuales estarán a cargo de ANSES.

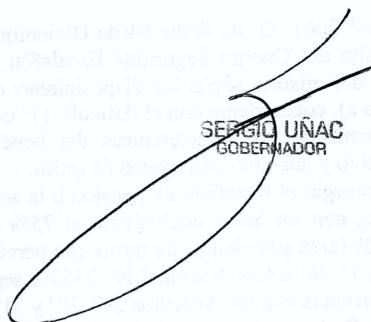
ARTICULO 4°.- Dispóngase el pago de los haberes devengados de retiro, del señor Vergara, Juan Antonio, en la persona de la señora Salinas, Mabel Lilia, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTICULO 5°.- Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dése el trámite que corresponda.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

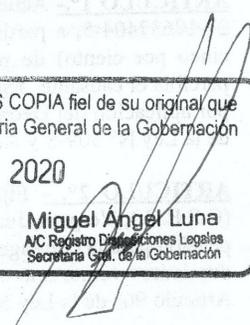


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dra. CARLOS APÉREZ MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 07 OCT 2020
Miguel Angel Luna
A/C Registro Divisiones Legales
Secretaría Genl. de la Gobernación





NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 08-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000315-2019 – PANTANO, SUSANA ELENA, D.N.I N.º 16.984.879.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Félix Aguilar 766 (oeste), con N.C 04-46-250-230 / 04-46-260-230, ambos lotes están inscriptos en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de VILLEGAS, MABEL SUSANA; VILLEGAS, JORGE ALEJANDRO Y VILEGAS, RAQUEL NOEMI, bajo el N°14328, F°28, T°144, Departamento Rawson, Año 1981 y N° 14329, F°29, T°144, Departamento Rawson, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N. 04-46-270-240, Propiedad de MUÑOZ, VICENTE MARCELINO y MUÑOZ, BEATRIZ NORMA. -

Por el Oeste: con N.C 04-46-270-220-, Propiedad de MARAMBIO; RAÚL ALBERTO..-

Por el Sur: con N.C 04-46-230-220-, Propiedad de CABRERA, ADRIANA MONICA..-

con N.C 04-46-250-220-, Propiedad de AVELLA LÓPEZ, ENRIQUE ALFREDO..-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000315-2019, iniciado por Pantano, Susana Elena, D.N.I N.º 16.984.879 Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

San Juan, 11 de marzo de 2021.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 05 -D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N° 212-000013-2018 –Chifel, Alberto Santos, 10.031.594.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, con frente a calle Prolongación Saavedra 1236 (Oeste), con N.C 08-38-180-930, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de **Alonzo, Galvez** bajo el N° 3925, F° 25, T° 40, Departamento Chimbas, Año 1980.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Oeste: Con N. 08-38-180-920 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Este: con N.C 08-38-180-940 a nombre de GALVEZ, ALONZO.-

Sur: con N.C 08-40-720-700 a nombre de MOLINA, JOSE HIGINIO. -

con N.C 08-40-715-840 a nombre de MOLINA, MARCELO FACUNDO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000013-2018, iniciado por el **Sr. Chifel, Santos Alberto, 10.031.594.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello-Director. -



San Juan, 10 de Marzo de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 06-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000127-2019 - Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Loteo Rivera, con frente a calle Porres 472 (E), con N.C 08-44-470-290, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RIVERA, EUGENIO MATIAS FRANCISCO VICTOR (en mayor extensión), bajo el N° 1537,F°37, T°16, Departamento Chimbas, Año 1970 y nombre de RIVERA, EUGENIO (en mayor extensión), bajo N° 109,F°109, T°01, Departamento Chimbas, Año 1938. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-44-490-290, Propiedad de GUARDIA, JUAN EVARISTO. -

Por el Este: con N.C 08-44-472-295, Propiedad de TOBARES, GALO ALFONSO. -

Por el Oeste: con N.C 08-44-470-280, Propiedad de MERCADO, SALVADOR ANGEL y MERCADO, SUSY ESTER. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º **212-000127-2019**, iniciado por **Olmos, José, D.N.I N.º M6.774.411.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Austín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 07-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000256-2019 - Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucia, Barrio Retiro, con frente a calle Juventud Argentina 1475 (Este), con N.C 03-20-475-281, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VERGARA, JORGE HORACIO, bajo el N° 6650,F°50, T°67, Departamento Santa Lucia, Año 1981. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C 03-20-470-280, Propiedad de GARCIA SALOMON ERICA VANESA y GARCIA SALOMON SILVIO LEONARDO. -

Por el Este: con N.C 03-20-475-282, Propiedad de VERGARA JORGE HORACIO. -

Por el Oeste: con N.C 03-20-473-264, Propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000256-2019, iniciado por **Olmedo, Carlos Francisco, D.N.I N.º 10.031.583.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gencco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL - DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. – ETAPA EXPLOTACIÓN – PROYECTO “JOSEMARIA”- DEPARTAMENTO IGLESIA

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco de los artículos 19° y 20° de la Ley N° 25.675, Ley N° 25.831 y los Decretos Provinciales N° 1815-2004, N° 1033-2006 y Resolución N° 028-MPyDE-2005, comunica a la población la apertura del proceso de participación ciudadana, poniendo a disposición de toda persona con interés en la consulta, el informe de Impacto Ambiental (IIA) - etapa explotación – del Proyecto Minero “Josemaría” que tramita en Expediente N° 1100-126-2021, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Josemaría” – Departamento Iglesia, el que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio mencionado, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente a la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la consulta pública, deberán dirigirse a la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) y presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas del Ministerio de Minería de San Juan, dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de puesta a disposición para la consulta pública, referenciando al expediente mencionado.

A sus efectos, se abre el Registro de Consulta Pública, en el que se presentará D.N.I., a fin de constatar y registrar, nombre y apellido del interesado, fecha y firma de cada uno de los que consulten el expediente. El listado de personas que consultaron se agregará al Informe de Impacto Ambiental (IIA). En el caso de personas jurídicas, quien se presente deberá acreditar de manera fehaciente, y adjuntar copia de la representación correspondiente, la que deberá estar vigente al momento de la exhibición. En el caso de solicitar copias, las mismas serán a cargo del peticionante. Queda habilitada, en el Ministerio de Minería, sito Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital. Centro Cívico Provincial, 5° Piso, Núcleos 7 y 8, una oficina auxiliar, en la Escribanía de Minas, la que durante el plazo de la consulta, funcionará de lunes a viernes en horario de 08:00 hs a 12:00 hs.

Publiquese edicto por el término de cinco (5) días hábiles, en el Boletín Oficial, Diario de Cuyo y medio Televisivo Abierto Local.

Fdo. Ing. Carlos R. Astudillo
Ministerio de Minería de la
Provincia de San Juan

San Juan, 04 de marzo de 2021.-



Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-314-V-19.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6762600.75	6490003.86
V2	6762600.75	2493085.61
V3	6747470.62	2493085.61
V4	6747470.62	2488719.96
V5	6759740.06	2488719.96
V6	6759740.06	2490003.86

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 6238.00 Has.

Por Resolución N° 149/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **“VERÓNICA LORENA VARGAS”**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 17-90-570350-** Propietario: AGUAS MIN. VALLE DEL SOL S.A.- Sin domicilio.- Dpto. Iglesia- Dominio N° 76 – F° 076- T° 10 – Iglesia- Año 1993.-

Parcela NC 17-90-510332- Condominio: FERNÁNDEZ VELEZ JUAN C.E. N° 29.320.735 y BANDA DELGADO ANGÉLICA C.E. N° 75.493.595- Ubicación: Ruta Nacional 150- Dpto. Iglesia- Dominio N° 51- F° 51- T° 20- Iglesia- Año 2006.-

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.



E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-227-V-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.738.938,79	2.464.405,14
V2	6.738.938,79	2.466.496,10
V3	6.737.624,43	2.466.496,08
V4	6.737.624,43	2.472.522,98
V5	6.730.292,45	2.472.522,98
V6	6.730.292,45	2.471.910,70
V7	6.729.500,87	2.471.910,70
V8	6.729.500,87	2.468.769,70
V9	6.729.504,46	2.468.769,70
V10	6.729.504,46	2.464.069,72
V11	6.727.618,99	2.464.069,72
V12	6.727.618,98	2.462.393,03
V13	6.734.816,88	2.462.393,03
V14	6.734.816,88	2.466.492,99
V15	6.735.530,87	2.466.492,99
V16	6.735.530,87	2.464.405,14

SUPERFICIE: 8055,35 Has

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de Exploración tramitada en autos se superpone con el derecho Minero Expte. 545.916-H-94.

Por Resolución N° 131-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de AUGUSTO FEDERICO SACCHI Y DIEGO RICARDO MAQUEZ., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta prov. 412 s/n Parque Nacional San Guillermo Dpto. Iglesia- Dominio no Registra. Parcela N.C.N* 17-90-520190, Poseedor Vega Augusto Antonio D.N.I.N* 7.947.269, Domicilio Ruta Nacional 424 s/n Campo Las Viscachas- Dpto. Iglesia- Dominio no Registra.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Marzo de 2021.



N° 74.426 Marzo 12-15 \$ 1.000.-

EDICTO DE CATEO
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-349-V-19.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6641792.80	2434614.80
V2	6641792.80	2441710.80
V3	6641601.10	2441710.80
V4	6641601.10	2442354.80
V5	6640819.10	2442354.80
V6	6640819.10	2444864.20
V7	6638596.90	2444864.20
V8	6638596.90	2446815.80
V9	6633796.90	2446815.80
V10	6633796.90	2443046.80
V11	6636592.90	2443046.80
V12	6636592.90	2440510.80
V13	6636112.90	2440510.80
V14	6636112.90	2438342.80
V15	6638796.90	2438342.80
V16	6638796.90	2436680.80
V17	6636642.90	2436680.80
V18	6636642.90	2433710.90
V19	6640692.80	2433710.90
V20	6640692.80	2434614.80

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 6611.31Has.

Por Resolución N° 150/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **“VERÓNICA LORENA VARGAS”**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 17-90-2051169**: Propietario: TIERRA DE LOS ANDES S.A.- Domicilio: Ruta Nacional 150 s/n°- Dpto. Iglesia. Dominio N° 98- F° 98- T° 13- Dpto. Iglesia- Año 1999.-

Parcela NC 17-90-165145: Condominio de: TIERRA DE LOS ANDES S.A. y GRAU JAIME ALBERTO D.N.I. N° 6.904.913- Domicilio: calle Ruta Nac. 150 s/n°- Dpto. Iglesia- Dominio N° 56-F° 056- T° 056- T° 13- Iglesia- Año 1998.- Dominio N° 57 – F° 0057- T° 13- Iglesia- Año 1998- Dominio N° 7 – F° 007- T° 10- Iglesia- Año 1990.-

Parcela NC 17-90-140220: Propietario: ANDINA MONROY S.A.
Domicilio: Ruta Prov. 412- sin n°- Dpto. Iglesia- Dominio N° 40- F° 40-
T° 7- Iglesia- Año 1982.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.





LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0005/2021

Expediente N° 708-000095-2021

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 25 de Marzo de 2021, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 25 de Marzo de 2021 a la hora 09:30, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$ 35.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CAJA DE ACCION SOCIAL



GRACIELA CLAUDIA ISABEL LÓPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCION SOCIAL

Cta. Cte. 18.559 Marzo 12/16 \$ 1.200.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-000545-2021
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/2021**, para el día **25 de Marzo del Año 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; referida a la contratación de servicio de cochera y lavado para movilidades del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta, asciende a PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 17.892,00).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000025-2021
LICITACION PÚBLICA N° 02/ MTyC / 2021

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.
HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Servicio Técnico del Parque Automotor perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. Comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$7.200,00 (SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000043-2021
LICITACION PÚBLICA N° 01/ MTyC / 2021

APERTURA: Martes 23 de Marzo de 2021.

HORA Y FECHA: 09:00HS. -

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – **Departamento de Compras** –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de marzo de 2021
a las 8:30hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: Adquisición de elementos de librería para el Personal del Turismo y Cultura.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // comprasmtyc@gmail.com
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: **\$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS)** Dinero en efectivo, depositado
En el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283),
debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
MINISTERIO DE TURISMO Y
CULTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-000132-2021
LICITACION PUBLICA N° 0001-2021

APERTURA: JUEVES 25 DE MARZO DE 2021

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
UBICADA EN 2° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y REPARTICIONES DEPENDIENTES –
POR 12 MESES APARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2021.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS CENTRO
CIVICO - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 7:00hs a 13:00hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:

<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)



CONVOCATORIAS

EDICTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA APAS CUYO. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Cuyo (APAS CUYO) a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 2.021, a las 17:00 horas, en el Salón de los Espejos del Park Hyatt Mendoza Hotel, Casino & Spa, sito en calle Chile N° 1124, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firman conjuntamente con el Presidente, Secretario y Revisor de Cuentas, el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, mediante escrutinio secreto a realizarse ante las autoridades de la Junta Electoral y un escribano público, a fin de que los mismos ejerzan sus funciones conforme estatuto y por el plazo allí establecido. Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el art. 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, sita en calle Gutierrez N° 520, Ciudad, Mendoza, los días 22 y 23 de marzo de 2021 desde las 14 horas hasta las 16 horas, mediante turnos pre programados a solicitarse a los teléfonos 0261-4298934/4230460. La COMISION DIRECTIVA. Mendoza de 03 marzo de 2.021. CLAUDIA CRUZ Secretaria, MARIA ROSA BLANCO Presidente.


 Claudio J. Cruz.
 DNI 20452.470.
 Sec. CD. APAS Cuyo.


 Asociación de Productores
 Asesores de Seguros de Cuyo
 María Rosa Blanco
 Presidente



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (art. 237 LSC), a celebrarse el día **19 de marzo de 2021**, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las **19:00 hs. en primera citación, y a las 20:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables y memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2020.

Asamblea Extraordinaria

- 3º) Informe de situación de la planta, aportes de socios y aprobación de eventual venta.
- 4º) Facultades para inscripciones.



EL DIRECTORIO

Eduardo Yanzón
20275764

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina

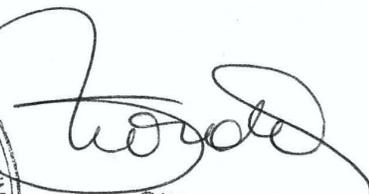


Oficina Judicial Civil N° 1
Web Site: www.iussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv8-sjn@iussanjuan.gov.ar

EDICTO JUDICIAL

El Octavo Juzgado Civil cita al SR. MATÍAS EMANUEL CASTRO D.N.I. N° 35.922.470 para que comparezca a estar a derecho en estos autos N° 172.418, caratulados: "LASTRA MARIA CRISTINA C/ CASTRO MATIAS EMANUEL Y OTRO S/ Ordinario". Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local: CPC Ley 8037, arts. 305,145,146,147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca, se nombrará Defensor Oficial para que le represente en el proceso. Fdo. Dr. Walter Otiñano – Juez. San Juan, 18 de febrero de 2021.




SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 31- SECRETARIA N° 61

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaria N° 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días que en los autos “UNOMEDIOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11550/2019), “T.V. RIO DIAMANTE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11641/2019), “NIHUIL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11640/2019) y “JORGE ESTORNELL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 11643/2019), se declaró en fecha 02-03-2021 la ampliación del plazo para la clausura del período de exclusividad hasta el día 24 de junio de 2021, fijándose a su vez el día 16 de junio de 2021 a las 10.00 horas a los efectos de la celebración de la audiencia informativa, lo que será examinado de acuerdo a las circunstancias legales, sanitarias y económicas de este nuevo contexto futuro. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 8 de marzo de 2021. Firmado: Vivian Cecilia Fernandez Garelo, Juez. Aimara Di Nardo, Secretaria.

Firma válida

Digitally signed by AIMARA DI
NARDO
Date: 2021.03.08 08:08:32 ART

Firma válida

Digitally signed by VIVIAN
FERNANDEZ GARELO
Date: 2021.03.08 08:58:22 ART

#33572624#282230501#20210307185127215

N° 74.203 Marzo 11-12 \$ 600.-



Según se adjunta edicto Autos Nº 127864/CA

Caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS LOPEZ MAURICIA S/ Expropiación (en Cont. Ad.)"

ción

Observación: se adjunta CD y se envía por mail a comunicacionsocial@sanjuan.gov.ar
Sr. Osvaldo Lima

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS Nº 127864/CA -"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS LOPEZ MAURICIA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" al Sr. RODOLFO NÉSTOR CASTILLO heredero de la titular registral Eufemia Rojas Lopez, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote "A2" con una superficie según mensura y según título de 119,79m2 conforme Plano de Mensura Nº01-29841-2017, N.C. de Origen Nº 01-47-830180, inscripto al Nº 1540 Fº 140, Tº 8, Dpto. Capital Zona "B"- Año 1947, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 13 de febrero de 2020.- Al escrito presentado por la Dra. María Fernanda Morchio (1724 FASJ) - apoderada de la actora- se provee: Atento que las diligencias practicadas para notificar al Sr. Rodolfo Néstor Castillo han resultado negativas, conforme lo establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a sus herederos y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la Provincia de San Juan y en la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.-" Fdo. Adriana Tettamanti, Juez.

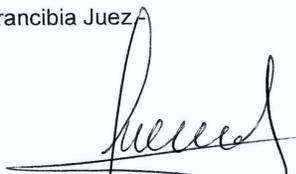
Publíquese por días en el B.O., un diario local y un diario de la Provincia de Buenos Aires.

San Juan, 18 de febrero de 2021.

REMATES

EDICTO DE REMATE

Edicto: Por orden del 3º Juzgado Civil Comercial y minería de San Juan, Autos n° 168761, caratulados: "IBARRA MAURICIO C/DARDO RAMIREZ S.R.L. / EJECUTIVO" el martillero HECTOR DANIEL MOLINA M.P. 407-407/1, Domiciliado en calle AV: RAWSON (SUR) 839 Capital, el día 17 de marzo de 2021 a las 11 hs. rematará el inmueble ubicado en calle M. Frías (SUR) N° 541, de la Ciudad de Rawson, el mismo se encuentra a nombre del demandado, inscripto en la Matricula N° 04-13600 y cuyos antecedentes Dominiales son: N° 529, F°129, T° 2 Dpto4 Año 1945. N.C. 04-45450560 con una superficie de 2512 m2 / su. S/T 2512,12 (error Registral), superficie según Mensura 2495,40 mts2, y linda al Norte con parcela NC. 445470540 mide 136,07 m, al Sur con parcela NC.4-45440540 y lote 2 en tres líneas mide 84,40 m; 12,30 m y 50 m; Este con Calle Manuel Frías mide 10,45; y al Oeste con parcela NC.04-45470490 y 480490 mide 23,10m, deudas informadas son las siguientes: Osse.32104,96 al 02/2021, D.G.R. \$ 8811,23 a Diciembre 2020, Municipalidad de Rawson \$4427,30 al 02/2021. El inmueble se encuentra ocupado precariamente por terceros. CONDICIONES: Base \$261.931,14, al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de la subasta, más 3% comisión martillero, saldo al aprobar la subasta. Informes Martillero en su Domicilio o al teléfono 2645130508. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, // de Marzo de 2021. Fdo. Dr. Cesar Arancibia Juez


FEDERICO de la TORRE CARRERA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA



* Digo. 2020 Kde


FEDERICO de la TORRE CARRERA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO DE REMATE

Por orden del TERCER Juzgado de Paz de San Juan, AUTOS N° 52537/19, CARATULADOS: "GODOY EMILIANO G. C/ BATELEMI ALFREDO ROLANDO S/ EJECUTIVO". El vehículo será exhibido previa comunicación con la Martillera, María Alejandra Olivares, cel.: 264-6618855, de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs en su domicilio. El 15/03/2021, 09:30hs, en domicilio del Consejo de Martilleros, calle Lavalle 1311 (sur) Capital, Ciudad, se rematará vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR C7AB 3.0 TDI, Dominio: IZD400.Sin Base, Impuesto, gastos de inscripción de dominio a cargo comprador. Deudas: DGR \$78.210,10 al 04/11/2020. Subasta dinero de contado y mejor postor; 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, mas 10% comisión martillero a cargo comprador. Publíquese edicto por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Mayor información Secretaría Juzgado.-

JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO



Id. de documento: 0000222859

Poder Judicial de San Juan

Presentado por EMILIANO GASTON GODOY - CUIT: 23313994929

Recibido 08/03/2021 12:06:13 en Mesa de Entrada Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital

Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital

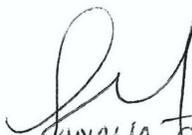
RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.554, caratulados: "REDBAR S.A.S S/ Administración", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 17/02/2020, los socios de "REDBAR S.A.S" CUIT N° 30-71615545-1, designan como Administrador/es o Representante/s a los Sres. Luis Ariel Gómez, CUIT 20-23650206-7, domiciliado en calle amable jones s/n Villa El Salvador, Angaco, -San Juan como administrador titular y presidente, y a la Sra: Ilda Marcia Clarisa Gomez, Cuit 27-24968562-9, domiciliada en calle Amable Jones casa 14 s/n B° Manuela Pedroza, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, como Administradora Suplente.

San Juan, 11 de Febrero de 2021.-




JANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.220 caratulados “INNTEK S.R.L.- INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS”, CUIT social 33-71097941-9, se ha dispuesto la publicación por un día del presente edicto con el objeto de poner en conocimiento que el Sr. Hugo Sebastian Medici D.N.I.N°25.698.517 a cedido 1.500 cuotas sociales al Sr. Pablo Diego Tello D.N.I.N°25.291.341 y éste a cedido 1.500 cuotas sociales a la Sra. MARÍA GABRIELA OGAS, argentina, soltera, de 50 años de edad, de profesión administrativa, Documento Nacional de Identidad N° 22.071.763, con domicilio en AV. HIPOLITO IRIGOYEN 1518 Este - Santa Lucia - San Juan, conforme actas de fecha 06 de julio de 2009, 03 de agosto de 2009, 05 de mayo de 2014 y 22 de febrero de 2021.

Se modifico la cláusula 3° quedando redactada de la siguiente manera: TERCERO: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) compuesto por cinco mil cuotas (5.000) de pesos cien (\$100) cada una y que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en las siguientes proporciones luego de la cesión de Pablo Diego Tello a María Gabriela Ogas, d efecha 05 de mayo de 2014, con arreglo al siguiente detalle: FEDERICO JOSE TELLO con 3500 cuotas de capital integrando pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) y María Gabriela Ogas con 1500 cuotas de capital integrando pesos quince mil (\$15.000,00)

San Juan, 03 de marzo de 2021.


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



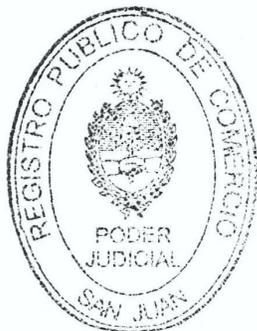
EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N 27.944 caratulados "TRIWEAR S.A. S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación de edicto de ley por un día en Boletín Oficial, de los siguientes enunciados:

Por acta de asamblea General ordinaria de fecha 24/11/2020 se establece el número de directores titulares en (1) y de directores suplentes, designándose los siguientes cargos: Director Titular y Presidente: Federico Jorge Bravo, DNI N° 16.351.886 con domicilio especial en calle Mendoza 169 sur – San Juan y Domicilio Real en calle Florida 470 4° piso – Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Federico Bravo, DNI N° 37.417.319, con domicilio especial en calle Mendoza 169 sur – San Juan y Domicilio Real en Mitre 356 oeste – Ciudad de San Juan.

CUIT societario: 30-62811976-3

San Juan, 05 de Marzo de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.197 caratulados: "LOWA SOFTWARE DEV S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "LOWA SOFTWARE DEV S.A.S."

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado y acta complementaria de fecha 27 de Enero de 2021 y acta complementaria de fecha 26 de febrero de 2021.

DATOS DE LOS SOCIOS: Señores CELADOR, LEONARDO MIGUEL, D.N.I. N° 33.766.740, CUIL N° 20-33766740-7, argentino, de 32 años de edad, nacido el 17/01/89, de profesión desarrollador de software, estado civil soltero, con domicilio en Mza: 9, Casa: 26 s/n B° CESAP, departamento de Rivadavia, San Juan.-

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Mendoza 346 sur, Capital, Provincia de San Juan.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Prestación de productos, servicios y recursos informáticos. Actividades de consultoría informática, tecnología y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

programación. Administración de servidores y sistemas informáticos, servicios de alojamiento web y correo electrónico, alquiler de espacio en servidores para alojamiento de páginas web y similares, venta y administración de equipos informáticos, venta y gestión de nombre de dominios para internet. Análisis, preparación, diseño, desarrollo, creación, gestión, distribución, venta y alquiler no financiero de aplicaciones informáticas, páginas web, portales e-commerce, marketing digital, redes sociales, portales publicitarios, sistemas informáticos, big data, bases de datos, sistemas inteligentes, y servicios a fines; para toda clase de actividades, su suministro, implementación e integración, así como la formación y el asesoramiento, destinados a personas humanas y jurídicas públicas y privadas. La prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin fin de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia informática o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. La producción y postproducción audiovisual, comprendiendo el desarrollo de contenidos audiovisuales y toda producción que contenga imagen y sonido.

DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

EL OCTAVO JUZGADO CIVIL de San Juan, en Autos N° 103214, caratulado "DI LUCA, CLOTILDE DIOLINDA y OTRA S/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 18 de febrero de 2020. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... **RESUELVO:** I) Admitir la demanda instaurada por DI LUCAS CLOTILDE DIOLINDA DNI 28.226.046, declarando que cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos, en fecha 15/05/2005 el nombrado ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 617, F° 17 T° 7 Año 1963 Departamento Chimbas, plano de mensura nro. 08-4046-07 NC N° 08-28/220570, ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas en Calle Azcuenaga N° 1417-Norte-, cuyos límites y linderos son: al norte: NC N° 0828/220550 y mide ptos. 2-3= 50,11 mts; al este con NC N° 0828/220580 y mide ptos. 3-4= 9,76mts; al sur con NC N° 0828/210550 y mide ptos. 1-4= 49,76mts; y al oeste con calle Azcuenaga y mide ptos. 1-2= 10,02mts. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios ... Protocolícese ... Fdo. Dr. Walter R. Otiñano - Juez".



Dra. MARIA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

EDICTO

Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 172319, "Tapia, Alicia Raquel S/ Prescripción Adquisitiva", cita por edictos a publicar durante dos días en Boletín Oficial y Diario Local, al Titular Registral Sr. Miguel Poblete, sus herederos y/o quien se crea con derecho, para que en el término de diez días a partir de última publicación, contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Las Heras 1062 –Sur-, Capital, San Juan, Plano N° 01-30182/17, N.C. N° 01-57-370350, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 3343, F° 271, T° 06, Desamparados, año 1927. San Juan, 05 Marzo de 2021.



Dra. MARIA AGUSTINA LEIVA
FIRMA AUTORIZADA



Ed. de documentos: 000010650

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA MERCEDES ROCA LEIVA - CUIT: 27170788953

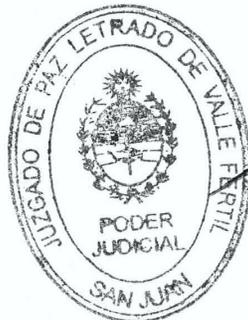
Recibido 04/03/2021 09:56:08 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Quinto Juzgado Civil

SUCESORIOS

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **NAVARRO NORTES LEONARDO**, con documento de identidad Extranjero N° 15.062.788; en autos n° 164/20, caratulados **NAVARRO NORTES LEONARDO S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 3 de marzo de 2021.-



D. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DONDO AUGUSTO LUIS Y MINI GRACIELA BEATRIZ** en autos N° **176893**, caratulados "**DONDO AUGUSTO LUIS Y MINI GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesorio**". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 1 de marzo de 2021.



Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 74.423 Marzo 12/16 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **ACIAR JUAN BERNARDO** DNI 11567468 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175952 caratulados "**ACIAR JUAN BERNARDO S/ Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

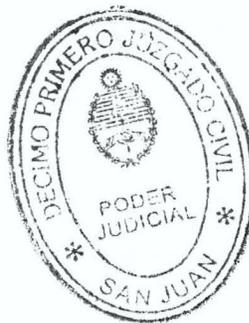
N° 74.424 Marzo 12/16 \$ 80.-



EDICTOS

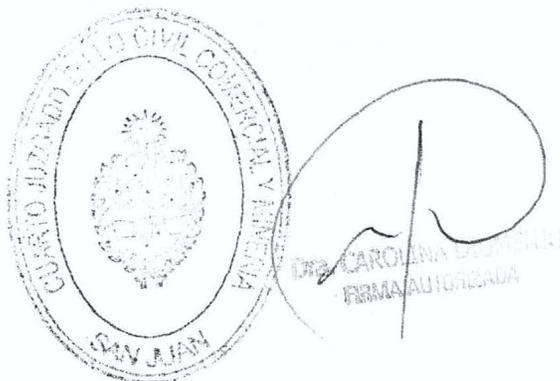
El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **ECHEGARAY AUGUSTO BENITO Y CATALDO BLANCA OVALDA** en autos N° **171846**, caratulados "**ECHEGARAY AUGUSTO BENITO Y CATALDO BLANCA OVALDA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de febrero de 2021.


CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA



EDICTO

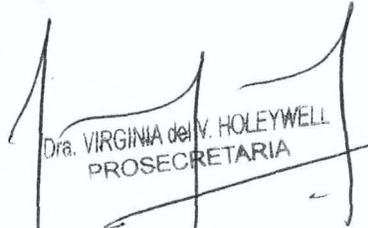
El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CHACON CARLOS ABEL, D.N.I. N° 6.748.701.** en autos N° 175831, caratulados: "CHACON CARLOS ABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de noviembre de 2020.



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALLENDE FACUNDO D.N.I. 2.623.351 Y BIANCHI VIOLENTA D.N.I. 8.094.701 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175895 caratulados "ALLENDE FACUNDO Y BIANCHI VIOLETA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de marzo de 2021.-




Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BACIGALUPO OCTAVIO DOMINGO - D.N.I. N° 3.156.115 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 176811 caratulados "BACIGALUPO OCTAVIO DOMINGO S/ Sucesorio (CON CONEXIDAD EN AUTOS CARATULADOS "DOMINGUEZ DE BACIGALUPO MARIA ELENA Y OTRO.-)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 4 de marzo de 2021.-

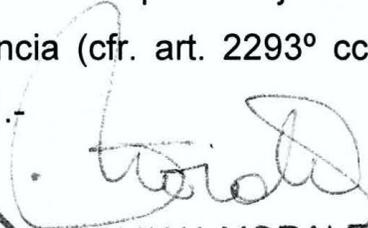


111
Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CATALAN DARIO ALEJANDRO ,D.N.I. 14.991.532 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176061 caratulados "CATALAN DARIO ALEJANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 11 de febrero de 2021.-

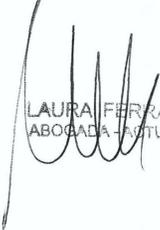



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARGAS MARIA ISABEL DNI N° 4.195.327 y ZALAZAR ISAAC MARIO D.N.I. 7.945.127 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172499 caratulados "VARGAS MARIA ISABEL Y ZALAZAR ISAAC MARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de diciembre de 2019.-




LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

N° 74.414 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO


El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ARREDONDO FANNY ISABEL DNI 5282374 y CANO PEDRO JOSE DNI 7935404 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 176201 caratulados ARREDONDO FANNY ISABEL Y CANO PEDRO JOSE S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 25 de febrero de 2021.-




VIVIANA TEMIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.416 Marzo 11/15 \$ 80.-



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIDELA MARCELO**, D.N.I. 6.768.511 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176465 caratulados "VIDELA MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de marzo de 2021.-



Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIERO
ADMINISTRADOR JURÍDICO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.418 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA**, D.N.I. 8.068.106 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176371 caratulados "VIZCAINO VDA DE DELGADO ELOISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de marzo de 2021.-

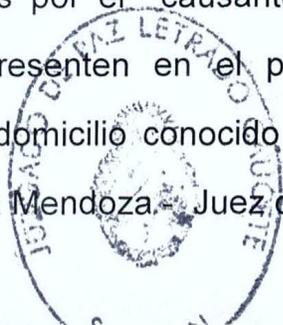


Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.419 Marzo 11/15 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32720-B, caratulados: "VIDELA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de diciembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 74.403 Marzo 10/12 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	8.210,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	8.210,00

11-03-21